



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA CALLE BENEMERITO LAS AMERICAS, CALLE LAS PLAYAS Y CALLE NOGAL, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., SIENDO LAS 14:30 HORAS

DEL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE DICHO INMUEBLE, LUGAR EN EL CUAL SE EJECUTARON LOS TRABAJOS, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SANDRA LUNA VALDEZ	SINDICA MUNICIPAL
ARQ. DANIEL ESQUIVEL REYES	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
ING. ARNOLDO FLORES ZALDIVAR	ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JORGE ARMANDO VELASQUEZ VACIO	CONTRALOR MUNICIPAL

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2,300 M2 Y UN ANCHO DE VIA DE 7 Y 11 MTS., EN CALLE BENEMERITO LAS AMERICAS, CALLE LAS PLAYAS Y CALLE NOGAL, CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.

MISMA QUE FUERA EJECUTADA POR EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, BAJO CONTRATO NO. **IO-832042989-E6-2018**, ADJUDICADO A LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA C. **ARQ. HECTOR PEREZ CASTRO**.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS DEL **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS, (2017)**, MISMOS QUE FUERON APROBADOS MEDIANTE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DE FECHA **06 DE FEBRERO DEL 2018**, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Complemento al CONTRATO NO. **IO-832042989-E6-2018**



DOCUMENTO	FECHA	MONTO APROBADO				
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS
CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS	06-FEB.-18	\$ 1,059,810.00	\$ 1,059,810.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		MONTO EJECUTADO				
CONTRATO IO-832042989-E7-2016		\$ 1,058,210.67	\$ 1,058,210.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FECHA DE INICIO: 27 DE MARZO DE 2018

FECHA DE TÉRMINO: 16 DE MAYO DE 2018

MODALIDAD DE EJECUCION: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 164 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO: IO-832042989-E6-2018
FECHA DE FORMALIZACIÓN: 24 DE MARZO DEL 2018
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2,300 M2 Y UN ANCHO DE VIA DE 7 Y 11 MTS., EN CALLE BENEMERITO LAS AMERICAS, CALLE LAS PLAYAS Y CALLE NOGAL, CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC.
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO: \$ 2,156,239.24
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 90 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE ABRIL DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: 02 DE JULIO DEL 2018
MODALIDAD DE EJECUCION: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Complemento al CONTRATO NO. IO-832042989-E6-2018



III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ANTICIPO	17/04/2018	\$646,871.77	\$646,817.77
1ERA ESTIMACION	26/04/2018	\$ 527,858.23	\$ 1,174,700.00
SEGUNDA ESTIMACION	26/06/2018	\$ 339,275.59	\$ 1,513,975.59
		\$ 632,939.52	\$ 2,146,915.11
5 AL MILLAR		\$ 9,294.13	\$ 2,156,239.24
		TOTAL	\$ 2,156,239.24

IV.- GARANTÍA DE CALIDAD CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA GARANTIA (FIANZA) EXPEDIDA POR LA EMPRESA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA GARANTIA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE.

POR SU PARTE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA **C. ARQ. HECTOR PEREZ CASTRO**, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO DE SOMBRETERE, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO **IO-832042989-E6-2018**, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA MUNICIPIO DE SOMBRETERE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

AL NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE. DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Complemento al CONTRATO NO. IO-832042989-E6-2018

**ENTREGA LA OBRA
POR LA EMPRESA**


ARQ. HECTOR PEREZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME
SON VERIDICOS.

RECIBE LA OBRA

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. SANDRA LUNA VALDEZ
SINDICA MUNICIPAL


ARQ. DANIEL ESQUIVEL REYES
ENCARGADO DE DESARROLLO SOCIAL

ING. ARNOLDO FLORES ZALDIVAR
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


LIC. JORGE ARMANDO VELASQUEZ VACIO
CONTRALOR MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".